



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



ACTA N° 31

Tratado 2

Exp 3/3505/2020

Montevideo, 10 AGO. 2020

**ASUNTO:** Resolución N°45, Acta N°43, de fecha 21 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central mediante la cual dispuso que la prueba Acredita<sup>CB</sup> se aplique en forma regular en el mes de julio de cada año y aprobó el cronograma de ejecución para la aplicación de la prueba de "Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" explicitado en el RESULTANDO II) de la citada Resolución.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de fs. 1 a 3 en el Acta de Sesión del día de la fecha.

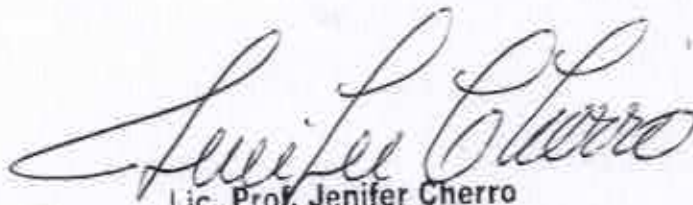
Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Técnica, al Departamento de Documentación Estudiantil, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

  
Dr. Eustaquio Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria